



## EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

### CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Construcción, mejoramiento y mantenimiento de sedes educativas urbanas y rurales de instituciones educativas públicas a cargo de la Entidad Territorial Certificada – ETC del departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Educación*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027",
- **Pilar:** "Innovación para la transformación social".
- **Programa:** "Educación para la vida y el desarrollo de la región".
- **Programa Presupuestal:** "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media".

Con las siguientes metas de producto:

<b>CÓDIGO META</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>
P1S22MP5	10 nuevos ambientes adecuados para los grados de preescolar
P1S22MP11	5 estudios y diseños de infraestructura educativa
P1S22MP12	8 nuevos ambientes seguros, pertinentes e inclusivos para educación básica y media
P1S22MP13	494 ambientes mejorados para el bienestar escolar en básica y media

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Treinta y un mil doscientos cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos (\$ 31.204.659.000,00 COP)*.

Que el proyecto, radicado con número interno **5696** y registrado con código SSEPI **2024-73000-071**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Educación* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0002 del



Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



11/02/2026, así como en el Plan de Acción actualizado el 12/02/2026. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 26/02/2026, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en Arquitectura, *Andrés Felipe Cabrera Velosa*, con número de matrícula/tarjeta profesional A1212016-1110545548.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730089**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Educación*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar las condiciones de la infraestructura educativa para el desarrollo de competencias de la población en edad escolar de las sedes oficiales del Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 26 de febrero del 2026.

**DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA**  
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT  
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo